Corponariño Conserva la vida	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO FACTURA EQUIVALENTE	**VERSION: 2** Página: 1 | 03/02/2020 Responsable: Subdirector Administrativo y Financiero

NIT 891.222.322-2

Fecha:	**Factura Equivalente No.**
Beneficiario: JAIME ALBEYRO LOPEZ CUAICUAN	**Cedula No.** 1085285819
Dirección: CA 66 Corr. San Fernando – Pasto (N)	

Concepto:

Contratar a un operador logístico para implementar acciones y/o estrategias para el desarrollo de la fase de comercialización de las organizaciones del Programa Regional de Negocios Verdes

(SEGUNDO INFORME)

Valor de la operación: ($12.248.640,00) doce millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta Pesos M/cte.

Firma del vendedor: JAIME LOPEZ

ANEXO

Contrato Estatal No:	456	**Fecha:**	11 de Julio de 2023	**Tipo de Contrato:**	Otro Tipo De Contrato		
Modificatorios y/o Cesiones:	Adicional 001 de 2023-09-29 - Adicional en Valor al contrato						
Forma de Pago:	Respecto de la forma de pago del adicional será pagado de la siguiente manera: un único pago por valor de $7.280.000 el cual será pagado conjuntamente con el último pago del contrato principal, previo pago de las estampillas Pro Universidad de Nariño correspondiente al 0.5% del valor total del adicional. Para el pago se deberá presentar el informe de ejecución correspondiente, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, además se deberá aportar constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los demás requisitos exigidos por el Sistema de gestión Institucional de la Entidad.						
Fecha de Inicio:	2023-07-11	**Fecha de Suspención:**		**Fecha de Reanudación:**		**Fecha de Terminación:**	2023-11-11
Periodo del Informe:	2023-10-19 al 2023-10-31		**Fecha del Informe:**	2023-10-31			
Valor Total del contrato:	31.777.279,00		**Pagos Realizados:**	12.248.639,00	**% Ejecución:**	77.09%	
Valor a Pagar:	$12.248.640,00	**Saldo pendiente de pago:**	$7.280.000,00	**Registro presupuestal:**		**Valor:**	
				1453 de 2023-07-11		$3.751.361,00	
				1454 de 2023-07-11		$8.497.279,00	
Rubro presupuestal:	2.3.3201.1.3.23.2.02.02.008.003.09 - 20:PROG 1 PYTO 3. OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. 2.3.3201.1.3.23.2.02.02.008.003.09 - 20:PROG 1 PYTO 3. OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.						
Nro Cuenta Bancaria:	91204550790		**Banco:**	BANCOLOMBIA	**Tipo de cuenta:**	Ahorros	

JAIME LOPEZ

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Fecha: 31-10-23	**Fecha:** 31-10-23	**Fecha:**

ÚLTIMO INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	456	**Fecha:**	11 de Julio de 2023	**Tipo de Contrato:**	Otro Tipo De Contrato
Contratista:	JAIME ALBEYRO LOPEZ CUAICUAN			**Cedula o NIT:**	1085285819
Objeto del Contrato:	Contratar a un operador logístico para implementar acciones y/o estrategias para el desarrollo de la fase de comercialización de las organizaciones del Programa Regional de Negocios Verdes				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades, condiciones, fecha y hora previstas según lo requerido por la invitación pública, la aceptación de la oferta y la oferta.

En cumplimiento con el objeto contractual, se garantizó que los dos viajes desde Pasto, uno hacia Cali y el otro hacia Bucaramanga se llevaran a cabo de acuerdo con las especificaciones acordadas en la invitación pública y la aceptación de la oferta. Los precios acordados y los costos asociados con el transporte terrestre, alojamiento, alimentación y actividades programadas se ajustaron a los términos establecidos en el contrato.

Las fechas y horas de salida y llegada se planificaron de acuerdo con la fecha prevista, y se comunicaron a todos los participantes con suficiente antelación para garantizar la puntualidad.

Se aseguró que las condiciones del viaje, como el tipo de transporte, la calidad de los servicios de alojamiento y las opciones de comidas, cumplieran con los estándares de sostenibilidad y calidad acordados en la oferta.

Además, se tomaron medidas especiales para coordinar la llegada de las personas que viajaban a Bucaramanga se unieron al grupo en Pasto desde Tumaco, garantizando su seguridad y comodidad durante su traslado y estadía.

El viaje se llevó a cabo el 2 de octubre de 2023, como se había programado, con la salida programada a las 2:30 p.m. Esta hora de salida se respetó para garantizar la puntualidad y el cumplimiento de la fecha prevista.

Las 5 personas que se trasladaron desde Tumaco para unirse al grupo en Pasto salieron de Tumaco a las 5 a.m., asegurando su llegada a tiempo para unirse al viaje en Pasto.

Se cumplió rigurosamente con el objeto contractual, garantizando que el viaje se llevara a cabo de acuerdo con los términos y condiciones acordados, incluyendo precios, especificaciones, calidades,condiciones, fecha y hora previstas en la invitación pública y la oferta aceptada. El viaje se realizó el 2 deoctubre de 2023, con la salida programada a las 2:30 p.m., y las personas que viajaban desde Tumaco seunieron al grupo en Pasto después de salir a las 5 a.m. para garantizar su participación puntual.

Evidencias

1.pdf

Obligación No 2 : Vincular a un operador y/o monitor logístico, el cual está encargado de llevar el control de la ejecución de todas las actividades enmarcados en el futuro contrato.

En cumplimiento con el objeto contractual, se procedió a la vinculación de un monitor logístico, cuya función principal consistió en supervisar y llevar a cabo el control de la ejecución de todas las actividades contempladas en el contrato.

El monitor logístico se encargó de garantizar que todas las etapas de los viajes desde Tumaco, Ricaurte, Pasto a Bucaramanga y de Bucaramanga a Pasto, así como desde Pasto a Cali y de Cali a Pasto, se llevaran a cabo de manera eficiente y conforme a los términos establecidos en el contrato.

Esto incluyó la coordinación de los transportes terrestres desde Tumaco, Ricaurte, Pasto, Cali, Bucaramanga y viceversa, así como la supervisión de los desplazamientos internos en la ciudad de Bucaramanga y Cali.

Además, el monitor logístico se aseguró de que los vehículos utilizados cumplieran con los requisitos de comodidad, climatización, y capacidad especificados por la entidad contratante, y de que se cumplieran las garantías exigidas por el Ministerio de Transporte nacional.

Obligación No 3 : Realizar la gestión y ejecución para los servicios de alimentación, transportes y alojamiento para los expositores y acompañantes para el II ENCUENTRO POR LAECONOMIA Y LA BIODIVERSIDAD la feria de BIOEXPO en la ciudad de Bucaramanga (S), cumpliendo con las condiciones establecidas de acuerdo a los requerimientos técnicos del servicio establecidos en el presente contrato.

Se llevó a cabo la gestión y ejecución de los servicios de alimentación, transportes y alojamiento para los expositores que participaron en las ferias de la ciudad de Cali y la ciudad de Bucaramanga. Estos servicios se realizaron de acuerdo con las condiciones establecidas y los requerimientos técnicos del contrato, tanto para los viajes desde Pasto a Cali y viceversa, como para los viajes desde Pasto a Bucaramanga y viceversa.

La gestión y ejecución de los servicios de alimentación incluyó la planificación y suministro de comidas equilibradas y opciones de comidas sostenibles durante los viajes y la estadía en la feria. Se garantizó que las opciones alimenticias cumplieran con los estándares de calidad y sostenibilidad establecidos en el contrato, ofreciendo opciones vegetarianas y orgánicas, y evitando el uso de plástico desechable.

En cuanto a los servicios de transporte, se coordinaron y llevaron a cabo los viajes terrestres desde Pasto a Cali y viceversa, y desde Pasto a Bucaramanga y viceversa, asegurando la comodidad, climatización y capacidad adecuada de los vehículos, tal como se requería en el contrato.

En relación a los servicios de alojamiento, se realizaron las reservas en hoteles que contaban con certificaciones de sostenibilidad y se confirmó que cumplían con las pautas de ahorro de energía y agua, garantizando un alojamiento de calidad para los expositores durante su estadía en Pasto, Cali y Bucaramanga.

La gestión y ejecución de estos servicios fue fundamental para asegurar que los expositores tuvieran una experiencia exitosa durante su participación en la feria, cumpliendo con los estándares y condiciones estipuladas en el contrato tanto en los viajes desde Pasto a Cali y de Cali a Pasto, como en los viajes desde Pasto a Bucaramanga y de Bucaramanga a Pasto.

Evidencias

32.pdf

Obligación No 4 : Entregar a los asistentes los refrigerios de mañana y tarde, los almuerzos y cenas en contenedores biodegradables amigables con el medio ambiente, de acuerdo a las jornadas de trabajo y horarios establecidos en el ítem 4 de los requerimientos técnicos del servicio, adicionalmente garantizar la calidad de los alimentos y que estos cumplan con todas las medidas sanitarias y de higiene.

En cumplimiento se procedió a la entrega de los refrigerios de mañana y tarde, los almuerzos y cenas a los asistentes del evento en contenedores biodegradables respetuosos con el medio ambiente. Estos alimentos se distribuyeron de acuerdo a las jornadas de trabajo y horarios establecidos en el ítem 4 de los requerimientos técnicos del servicio, abarcando tanto los viajes desde Pasto a Cali y de Cali a Pasto, como los viajes desde Pasto a Bucaramanga y de Bucaramanga a Pasto.

Se garantizó que todos los alimentos entregados cumplieran con los más altos estándares de calidad y que se ajustaran a todas las medidas sanitarias y de higiene requeridas. Esto incluyó la correcta manipulación, conservación y presentación de los alimentos, asegurando que estuvieran libres de contaminantes y que se mantuvieran a temperaturas seguras durante su transporte y almacenamiento.

Los contenedores biodegradables utilizados para servir los alimentos fueron respetuosos con el medio ambiente, contribuyendo así a la sostenibilidad del evento y minimizando el impacto ambiental. Además, se supervisó que estos contenedores fueran adecuados para su uso con los diferentes tipos dealimentos proporcionados, garantizando que no se comprometiera la calidad ni la seguridad de los alimentos.

Evidencias

4.2 (1).pdf

Obligación No 5 : Atender las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato efectúe Corponariño a través del supervisor designado.

Se estableció una comunicación constante y efectiva entre la parte contratista y Corponariño, permitiendo una retroalimentación continua y la implementación oportuna de las recomendaciones para abordar cualquier aspecto que requiriera ajustes o mejoras.

El compromiso de atender estas recomendaciones evidenció el enfoque en la transparencia, la colaboración y el cumplimiento de las normativas y estándares, asegurando una ejecución exitosa del contrato en todos sus aspectos.

Obligación No 6 : En el evento en que se presente alguna falla mecánica de algunos de los vehículos durante el recorrido, el operador logístico, deberá garantizar que este sea reemplazado por otro de iguales características a las solicitadas por la entidad, a fin de cumplir con el recorrido establecido.

Durante la ejecución del presente contrato no se presentó ningún inconveniente con los vehículos que se utilizaron para el transporte. En virtud de lo anterior, no fue necesario realizar ningún tipo de asistencia mecánica ni tampoco reemplazar los vehículos.

Obligación No 7 : Informar oportunamente al supervisor de cualquier irregularidad encontrada en la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del presente trabajo, siempre se estuvo dispuesto a realizar un proceso de supervisión de las actividades ejecutadas. Cuando se presentó cualquier inconveniente se informó con anterioridad al supervisor para llegar a un acuerdo y cumplir efectivamente todas las obligaciones contractuales

Obligación No 8 : El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado como supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí adquiridas.

Durante la ejecución del presente trabajo, siempre se estuvo dispuesto a escuchar lasrecomendaciones, peticiones y sugerencias el supervisor para culminar el proceso contractual de la mejor manera.

Evidencias

PHOTO-2023-10-24-19-05-47.pdf

Obligación No 9 : Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

Esta obligación enfatiza la necesidad de mantener una relación de trabajo constructiva y ética a lo largo de todas las etapas contractuales, promoviendo así la eficiencia y la transparencia en la ejecucióndel contrato, con el objetivo de lograr una ejecución exitosa del contrato y alcanzar resultados mutuamente beneficiosos.

Obligación No 10 : No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

En todo momento durante la ejecución de este período, nos regimos por los principios legales, y como resultado, nunca cedimos ante las demandas o amenazas de individuos que operan al margen de la ley.

Obligación No 11 : El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

El contratista se comprometió a realizar todas las actividades de manera rigurosa para evitar cualquier contratiempo. En cualquier caso, el contratista se compromete a responder por todas las actividades ejecutadas en este contrato.

Obligación No 12 : El contratista es el único responsable de la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, por lo cual todo deberá realizarse en su propio nombre y por su propia cuenta y sin riesgo de que CORPONARIÑO, adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por el evento.

Para el desarrollo del presente contrato, la fundación se encargó de realizar todos los procesos contractuales necesarios para llevar a cabo la ejecución de todas las actividades contractuales. Se debe resaltar, que el proceso de contratación se ejecutó con un procedimiento rigurosos, objetivo e imparcial para determinar al mejor personal humano para la realización de las actividades contempladas en el contrato.

Obligación No 13 : El contratista deberá desarrollar el objeto contractual, en condiciones de eficiencia, oportunidad, y calidad y cumplir con las actividades establecidas previas al evento y durante su ejecución, en forma puntual en cuanto a la organización y desarrollo del evento.

En cumplimiento, hemos trabajado de manera diligente para desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. Antes del evento, nos hemos dedicado a la planificación minuciosa y a la organización de todas las actividades requeridas para garantizar que el evento se lleve a cabo de manera exitosa. Hemos coordinado los recursos necesarios, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros servicios, para asegurar que todo esté listo y enfuncionamiento antes de la fecha del evento.

Durante la ejecución del evento, hemos mantenido un enfoque en la puntualidad y la organización. Hemos supervisado de cerca cada aspecto de la logística, garantizando que todas las actividades se desarrollen de acuerdo a lo programado y de manera eficiente. Hemos sido proactivos en la resolución de cualquier desafío que pudiera surgir, asegurando que el evento transcurra sin contratiempos y que los participantes disfruten de una experiencia de alta calidad.

Obligación No 14 : Responder y asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para el desarrollo y ejecución del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.

Conforme a lo estipulado, hemos asumido plenamente la responsabilidad de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás conceptos relacionados con el personal que fue destinado para el desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano. Hemos garantizado que todo nuestro personal ha recibido sus salarios de manera oportuna y se les han otorgado todas las prestaciones sociales requeridas por la ley, como el pago de seguridad social, pensión, salud y otros beneficios laborales.

Además, hemos efectuado los aportes parafiscales y demás obligaciones financieras correspondientes al personal contratado, en cumplimiento con las regulaciones del Régimen Laboral Colombiano. Hemos actuado en total conformidad con la legislación laboral y nos hemos asegurado de que nuestro personal cuente con las condiciones y beneficios adecuados para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.

Obligación No 15 : Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato.

Nos comprometemos a cumplir plenamente con todas las obligaciones tributarias que sean aplicables en virtud del presente contrato. Esto incluye el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran derivarse de la ejecución de este contrato, de conformidad con las leyes y regulaciones fiscales vigentes en Colombia.

Hemos establecido un sistema de gestión financiera y tributaria que garantiza que todas nuestras obligaciones tributarias se cumplan de manera puntual y en cumplimiento con la legislación vigente. Mantenemos registros financieros transparentes y realizamos declaraciones de impuestos precisas y oportunas.

Nos comprometemos a colaborar activamente con las autoridades fiscales y a proporcionar toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias. Nuestra intención es asegurar que no se generen contingencias fiscales o sanciones en relación con el contrato y que todas las obligaciones tributarias sean cumplidas de manera adecuada.

Obligación No 16 : Una vez realizada la aceptación de la oferta en el SECOP II, cargar y publicar de forma oportuna en esta plataforma, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.

En total cumplimiento, procedimos a cargar y publicar de manera oportuna en la plataforma del SECOP II la garantía única y todos los documentos requeridos para la legalización del contrato y su posterior ejecución. Este proceso se llevó a cabo de acuerdo a las regulaciones y plazos establecidos en el SECOP II y todas las demás normativas aplicables.

La garantía única y los documentos adicionales fueron subidos al SECOP II con precisión y en conformidad con los formatos y requerimientos específicos, asegurando su accesibilidad y disponibilidad para las partes interesadas y para las autoridades correspondientes.

Nuestra diligencia en la carga y publicación de estos documentos refleja nuestro compromiso de cumplir con los procedimientos de legalización del contrato de manera adecuada y transparente, contribuyendo a la transparencia y al cumplimiento de las regulaciones establecidas por el SECOP II.

Obligación No 17 : Presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, adjuntando los respectivos soportes y actividades desarrolladas en el marco de cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.

Cumplimos con la obligación, al presentar informes que detallan nuestras actuaciones y actividades realizadas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estos informes se acompañan

de los soportes pertinentes. Además, estamos dispuestos a proporcionar informes adicionales a solicitud del supervisor cuando sea necesario.

Obligación No 18 : Realizar los aportes de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente.

Para la ejecución del presente contrato de trabajo, se realizó los pagos a seguridad social de todos los colaboradores que laboraron con la entidad durante el periodo de duración del presente contrato.

Habiendo finalizado satisfactoriamente las actividades contractuales en conformidad con las obligaciones y términos establecidos, y habiendo recibido la revisión y aprobación del supervisor designado, se informa que el contrato se ha ejecutado en su totalidad al 100%.

El presente informe se genera para cumplir con los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato, que incluye la solicitud del último desembolso correspondiente al 100% del valor total del mismo.

Durante la ejecución del contrato, se han cumplido cabalmente con todas las obligaciones contractuales y se han llevado a cabo las actividades en estricto apego a lo estipulado en el contrato original. Todos los servicios y entregables requeridos se han completado de acuerdo con los estándares de calidad y las fechas acordadas.

En vista de lo anterior y en conformidad con los términos contractuales, se solicita el últimodesembolso, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago convenida.

Este informe se presenta en constancia del cumplimiento exitoso del contrato y para solicitar el desembolso correspondiente.

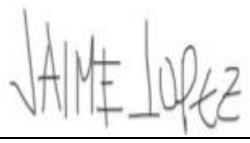
Evidencias

PLANILLA DE OCTUBRE.pdf

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 100 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el Último desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 50 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 31 días del mes de Octubre de 2023



JAIME ALBEYRO LOPEZ CUAICUAN
CC. 1085285819



JOSE ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
Supervisor

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	JAIME ALBEYRO LOPEZ CUAICUAN
IDENTIFICACION:	CC-1085285819
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-01
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-11-07
FECHA DE PAGO:	2023-11-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	28086959
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28086959
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 145.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.300	$ 28.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 358.900	$ 358.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/12/2023